



Concejo Deliberante de la  
ciudad de Ushuaia

USHUAIA, - 27 MAR. 1992

VISTO: El expediente No 060/92, Letra: C.D.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo el Intendente Municipal solicita la autorización pertinente para la venta de la Camioneta FORD F-100, dominio V-030792, modelo 1987, propiedad de dicho Municipio;

Que la solicitud se basa en la necesidad de modernizar y adecuar el Parque Automotor, con la finalidad de optimizar el servicio;

Que el nuevo rodado a adquirir duplica la capacidad de carga y reduce a la mitad el costo del combustible a consumir, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente citado;

Que de acuerdo con los Artículos 62 y 64 de la Ley Territorial 236, se hace necesario el dictado de la presente norma legal a fin que el Ejecutivo Municipal proceda acorde a lo solicitado;

Que de acuerdo a la Ley Territorial No 236, este Cuerpo cuenta con atribuciones para ordenar sobre el particular;

Por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA

CIUDAD DE USHUAIA

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1o.- AUTORIZASE al Ejecutivo Municipal a efectuar una



Concejo Deliberante de la  
ciudad de Ushuaia

subasta pública para la venta de la Camioneta Marca FORD F-100  
Dominio V- 030792.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo. Cumplido.  
ARCHIVASE.-

ORDENANZA MUNICIPAL No 930 /92.-

DADA EN SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA: 17-03-92.-

DECRETO DE PROMULGACION Nº: 208/92

|          |
|----------|
| H. C. D. |
| rhr.-    |
|          |
|          |
|          |

JULIO LINARES  
SECRETARIO  
CONCEJO DELIBERANTE

EDUARDO DANIEL BLEUER  
Presidente 1º  
Concejo Deliberante

Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
=====

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

USHUAIA,

27 MAR 1992

VISTO: La Ordenanza Municipal Nº 930 /92, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal a efectuar una subasta pública para la venta de la camioneta Marca Ford F-100, Dominio V-030792, Modelo 1987, propiedad de este Municipio.

Que la solicitud se basa en la necesidad de modernizar y adecuar el Parque Automotor, con la finalidad de optimizar el servicio.

Que el nuevo rodado a adquirir duplica la capacidad de carga y reduce a la mitad el costo del combustible a consumir.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTICULO 1º.-PROMULGAR la Ordenanza Municipal Nº 930 /92, sancionada por el Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia, por la cual se autoriza al Ejecutivo Municipal a efectuar una subasta pública para la venta de la camioneta Marca Ford F - 100, Dominio V-030792, Modelo 1987, propiedad de este Municipio.

ARTICULO 2º.-REGISTRESE. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido. ARCHIVASE.

DECRETO MUNICIPAL Nº 208 /92.

|      |    |
|------|----|
| iet. | ES |
|      |    |
|      |    |

COPIA ORIGINAL

C.F.N. ALBERTO REVAH  
SECRETARIO DE ECONOMIA  
Y FINANZAS  
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MARIO D. DANIELE  
INTENDENTE  
MUNICIPALIDAD USHUAIA